




La justicia  
es de todos

Minjusticia

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA  
EMERGENCIA SANITARIA

Oficina de  
Control  
Interno.

30 de Julio de  
2021

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	Fecha del Informe: 30 de julio de 2021

### **1. Antecedentes:**

Acorde con lo establecido en la Circular 10 de 2020 emanada de la Vicepresidencia de la República, entre otras autoridades, el Ministerio de Justicia y el Derecho a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del pasado 2 de diciembre de 2020, aprobó el Plan Anual de Auditoría vigencia 2021, priorizando los temas críticos que responden a las necesidades actuales.

En el marco de dicha aprobación, se incluyó un seguimiento, por parte de la Oficina de Control Interno, para revisar las medidas adoptadas frente a la emergencia originada por el Covid 19.

### **2. Objetivo**


Realizar seguimiento y control a los lineamientos establecidos por la Circular Externa No. 10 del 21 de mayo de 2020 expedida por la Vicepresidencia de la República, relacionados con la vigilancia y protección de los recursos públicos en el Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD) en el marco de la emergencia derivada del covid 19.

### **3. Alcance de la auditoría**

En el marco del objetivo propuesto, realizar una vigilancia especial a nuevos contratos celebrados bajo urgencia manifiesta, u otra modalidad, para advertir eventuales incumplimientos, sus presuntos responsables y establecer correctivos y acciones de mejora, tanto como evitar que se materialicen hechos de corrupción y falta de transparencia, con corte a 30 de junio de 2021.

Por otro lado, el alcance permitirá abordar lo siguiente:

- Evaluar la capacidad de la entidad para continuar la operación bajo las nuevas condiciones que le impone la crisis.
- Realizar el análisis de riesgos en la contratación desde la perspectiva de la emergencia.

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	Fecha del Informe: 30 de julio de 2021

- Hacer seguimiento a los planes de acción que comienzan a surgir como contingencia.
- Informar a los entes de control las presuntas irregularidades, si las hubiere.

#### **4. Criterios o marco normativo aplicable**

Teniendo en cuenta la Circular No. 10 de 2020 ya mencionada, constatar que los procesos se encuentren ajustados al Decreto 440 de 2020, a los lineamientos impartidos en la Guía de Transparencia en la Contratación en la Pandemia COVID-19 por Colombia Compra Eficiente y a las directrices impartidas por la Procuraduría General de la Nación (Directiva 16 del 22 de abril de 2020), la Contraloría General de la República (Circulares 06 del 20 de marzo de 200 y 09 del 20 de abril del 2020) y por la Vicepresidente de la República, la Secretaria de Transparencia, Colombia Compra Eficiente y la Función Pública, a través de la Circular Conjunta 100-008-2020 del 5 de mayo de 2020.


#### **5. Metodología**

La información será solicitada a las distintas dependencias que guardan relación con la administración de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad, así como a las dependencias que coordinan la contratación de la entidad, los temas TIC, documentales, de talento humano y de servicio al ciudadano, con sujeción a los cuales se evaluará su conformidad con las normas y procesos vigentes.

Para lo anterior, se elaborará una lista de chequeo contentiva de los diferentes criterios asociados a la emergencia sanitaria que vive el país, luego de lo cual se trazarán las conclusiones para determinar si la entidad se ha encontrado preparada para asumir el reto de la emergencia sanitaria.


#### **6. Desarrollo**

En el sentido expresado en la metodología ya señalada, la Oficina de Control Interno diseñó una *check list*, contentiva de los principales aspectos a evaluar, las respuestas acreditadas por cada una de las dependencias responsables y, finalmente, las


 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>30 de julio de 2021</b>

consideraciones y/o observaciones de la Oficina de Control Interno en torno a cada una de las respuestas ofrecidas, como a continuación se enuncia, a saber:


<b>Criterio</b>	<b>Solicitud de información</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Análisis OCI</b>																							
<b>Planes, programas, proyectos o metas relacionados con la emergencia sanitaria</b>	MJD-MEM21-0004831-OCT-1400 del 18 de junio de 2021	<p>Una vez revisado el presupuesto del MJD por esta Oficina Asesora de planeación, se concluye que solamente se contemplan recursos para emergencia derivada por COVID - 19 en el presupuesto de funcionamiento de Ministerio y que estos son ejecutados por el Grupo de Gestión Humana.</p> <p>Conforme a respuesta recibida mediante correo electrónico por el Grupo de Gestión Humana se informa que los recursos dispuestos en gastos de funcionamiento son por valor de \$20.000.000 Página 2 de 3 y su objeto es contratar la adquisición de elementos e insumos que permitan aplicar las medidas de bioseguridad en los funcionarios que asisten a las instalaciones de la entidad, como una forma de prevención frente al coronavirus (COVID-19). Así mismo, como responsable de los recursos enunciados presenta el siguiente cronograma para la adquisición de los elementos así:</p> <p>Conforme a respuesta recibida mediante correo electrónico por el Grupo de Gestión Humana se informa que los recursos dispuestos en gastos de funcionamiento son por valor de \$20.000.000 y su objeto es contratar la adquisición de elementos e insumos que permitan aplicar las medidas de bioseguridad en los funcionarios que asisten a las instalaciones de la entidad, como una forma de prevención frente al coronavirus (COVID-19). Así mismo, como responsable de los recursos enunciados presenta el siguiente cronograma para la adquisición de los elementos así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CRONOGRAMA COMPRA DE ELEMENTOS COVID 2021</th> </tr> <tr> <th>FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 de enero al 26 febrero</td> <td>Asignación de recursos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>01 de marzo al 30 mayo</td> <td>Realización estudios previos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15 de junio al 30 junio</td> <td>Compra de elementos por la plataforma</td> <td rowspan="5">Estos elementos son comprados para ser distribuidos en el periodo de 1 año a los servidores públicos de la entidad</td> </tr> <tr> <td>01 de julio al 30 de julio</td> <td>Entrega elementos por parte de los proveedores</td> </tr> <tr> <td>15 julio a 30 julio</td> <td>Pago a proveedores</td> </tr> <tr> <td>30 de julio 2021 al 30 de julio de 2022</td> <td>Distribución de elementos</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo, menciona la Oficina de Planeación que aquella no ha dado ninguna viabilidad para disposición de los recursos de funcionamiento por cuanto no son recursos de inversión y</p>	CRONOGRAMA COMPRA DE ELEMENTOS COVID 2021			FECHA	CONCEPTO	OBSERVACIONES	01 de enero al 26 febrero	Asignación de recursos		01 de marzo al 30 mayo	Realización estudios previos		15 de junio al 30 junio	Compra de elementos por la plataforma	Estos elementos son comprados para ser distribuidos en el periodo de 1 año a los servidores públicos de la entidad	01 de julio al 30 de julio	Entrega elementos por parte de los proveedores	15 julio a 30 julio	Pago a proveedores	30 de julio 2021 al 30 de julio de 2022	Distribución de elementos			<p>En efecto, se acudió a la página electrónica de la entidad en la que se consagran, tanto los planes estratégicos, como los planes de acción en la vigencia, derivados de aquellos, sin que se advierta un plan específico relacionado con la atención de la emergencia sanitaria originada a raíz del Covid 19. Lo anterior se puede colegir de lo previsto en:</p> <p><a href="https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/plan-de-accion">https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/plan-de-accion</a></p> <p><a href="https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/programas-y-proyectos-de-inversion">https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/programas-y-proyectos-de-inversion</a></p> <p>Lo anterior, guarda relación con la dinámica institucional del Ministerio, en la medida en que sus propósitos misionales, por un lado, no direccionan las políticas de salud pública, y por otra parte, la promoción de la justicia y la política criminal y penitenciaria, como ejes fundamentales del quehacer de esta cartera, son dirigidos sin prevalerse de la emergencia, pues a priori, no se advierte un nexo causal que le permita ejecutar sus recursos orientados para ello. Lo anterior, no obsta para que el despacho del señor ministro no haya estado permanentemente dirigiendo la emergencia en los establecimientos carcelarios, a través de los propósitos institucionales a cargo del INPEC y de la USPEC, instituciones adscritas al MJD.</p> <p>Así mismo, dentro de los soportes adjuntados por la Oficina de Planeación se observan varios correos electrónicos a través de los cuales se confirma que el Grupo de Gestión Humana lidera y coordina el único aspecto relevante de la ejecución de recursos relacionados con esta materia, necesidad que se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2021, destinado a contratar la adquisición de elementos e insumos que permitan aplicar las medidas de bioseguridad en los funcionarios que asisten a las instalaciones de la entidad, como una forma de prevención frente al coronavirus (COVID-19).</p> <p>La contratación está establecida por un valor de \$20.000.000 con CDP 11921, la cual se encuentra en proceso de compra (a Junio 24 de 2021), y cumple</p>
		CRONOGRAMA COMPRA DE ELEMENTOS COVID 2021																								
FECHA	CONCEPTO	OBSERVACIONES																								
01 de enero al 26 febrero	Asignación de recursos																									
01 de marzo al 30 mayo	Realización estudios previos																									
15 de junio al 30 junio	Compra de elementos por la plataforma	Estos elementos son comprados para ser distribuidos en el periodo de 1 año a los servidores públicos de la entidad																								
01 de julio al 30 de julio	Entrega elementos por parte de los proveedores																									
15 julio a 30 julio	Pago a proveedores																									
30 de julio 2021 al 30 de julio de 2022	Distribución de elementos																									

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>30 de julio de 2021</b>


Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI
		que han realizado seguimiento a la ejecución presupuestal en lo relacionado con la ejecución específica de Secretaría General.	con las especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19, establecido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente – IAD Emergencia COVID – 19.
<b>Contratos celebrados bajo urgencia manifiesta, amparados en la emergencia sanitaria</b>	MJD-MEM21-0004832-OCT-1400 del 18 de junio de 2021	<p>(...) actualmente no tenemos un contrato u orden de compra suscrito en el marco de la emergencia derivada del COVID 19. Respecto de los procesos de selección en curso, actualmente se está realizando un proceso de selección cuyo objeto contractual es "Contratar la adquisición de elementos e insumos para aplicar las medidas de bioseguridad para la atención de emergencias por el nuevo coronavirus (COVID – 19) en las instalaciones físicas del Ministerio de Justicia y del Derecho". Solicitud que fue radicada por el Grupo de Gestión Humana con el número de radicado MJD-MEM21- 0003892 y que conforme a memorando MJD-MEM21-0004636 el Grupo de Gestión Contractual emitió la viabilidad para que el Grupo de Gestión Humana pudiera seguir adelante con el trámite en la página de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Los estudios previos aportados por el GGC advierten lo siguiente:</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso licitatorio (CCE-147-IAD-2020) y en consecuencia de este proceso celebró el acuerdo marco <a href="#">Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19</a> – IAD Emergencia COVID – 19, cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la venta de estos artículos por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago de los artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de las Entidades Compradoras.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho adhiere al <a href="#">Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19</a> adelantada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Una vez consultado el Secop II a la fecha de emisión de este informe, no existe ningún proceso contractual en curso, ni adjudicado, que tenga que ver con la figura de la urgencia manifiesta, ni derivado de la emergencia sanitaria:</p> <p><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a></p> <p>En efecto, se advierten los anexos aportados por el GGC unos estudios previos para la adquisición de los siguientes elementos con un presupuesto tope de 20 millones de pesos, así:</p> <p><b>Elementos de aseo:</b>  Alcoholes y sus sustitutos  Dispensadores institucionales de jabón o loción  Cintas Antideslizantes de seguridad  Surfactantes detergentes  Suministros para aseo  Dispensadores de productos sanitarios  Unidades de lavado de seguridad  Antisépticos basados en alcohol y acetona  Jabones  Toallas de papel  Antisépticos basados en alcohol y acetona  Guantes</p> <p><b>Elementos de protección</b>  Gafas protectoras, monogafas de seguridad industrial  Cajas o dispensadores de guantes médicos de látex  Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos de nitrilo  Mascaras o Accesorios Tapabocas con tira elástica  Ropa de seguridad  Mascaras o Accesorios</p> <p><b>Elementos Biomédicos</b>  Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general.</p>

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	Fecha del Informe: 30 de julio de 2021

criterio	Solicitud de informa- ción	Respuesta	Análisis OCI
<b>Gestión de Tecnología</b>	MJD-MEM21-0004833-OCI-1400 del 18 de junio de 2021	<p>Dentro de las actuaciones de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia se formuló en el año 2020 el Plan de recuperación de desastres incluyendo las necesidades derivadas de la emergencia sanitaria, donde se tuvo en cuenta la "Guía para la preparación de las TIC para la continuidad de negocio de MinTIC", la cual está alineada al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de MinTIC. Así mismo, se implementaron medidas complementarias que dan respuesta a las necesidades de la entidad tales como: a) Implementación de herramientas colaborativas para apoyar y fortalecer la estrategia de trabajo en casa, mejorando la comunicación, el trabajo en equipo y el aumento de la productividad. b) Contratar un sistema de Digiturno como herramienta de gestión virtual/presencial para el fortalecimiento de las políticas de transparencia y servicio al ciudadano c) Contratar un sistema de CHATBOT como herramienta de gestión virtual para el fortalecimiento de las políticas de transparencia y servicio al ciudadano, en busca del acercamiento del usuario con la información de los portales y sistemas de información del Ministerio de Justicia y el Derecho. d) Implementación y puesta en marcha de herramientas y servicios de ciberseguridad y seguridad informática que genere el fortalecimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información del Ministerio de Justicia y el Derecho. Dentro de las herramientas implementadas se encuentra gestión de cuentas privilegiadas, cifrado de información, ejercicios de análisis de vulnerabilidades y ethical hacking. También se adquirió protección perimetral (WAF, firewall de última generación, Anti APT y SIEM). e) Implementación de la estrategia de uso y apropiación de las TIC para la promoción y difusión de los tramites, servicios y herramientas que ofrecen los sistemas de información y portales del Ministerio de Justicia y el Derecho como fortalecimiento institucional de la entidad y capacitación y formación en TI para la DTGIJ. f) Implementación de un Sistema de Sala de Audiencia presencial-virtual para audiencias y/o videoconferencias para la óptima operación en el Ministerio de Justicia y el Derecho. g) Implementación de un modelo de Datacenter híbrido donde servicios como los portales públicos de la entidad se tienen en un modelo de Nube pública; y su respaldo para garantizar la disponibilidad se tendrá en el Centro de Datos actual.</p> <p>Desde el año 2020 se implementó la integración de estrategias en el sector Justicia liderado por el Ministerio de Justicia y el Derecho donde se realizan mesas de trabajo con un el objetivo de desarrollar la interoperabilidad, para aumentar la capacidad de cada una de las entidades incluyendo temas de continuidad de negocio, dominio que hace parte de la célula de seguridad de la información. 2. De igual forma se continúa trabajando en la estrategia TIC donde se incluye continuidad de negocio: a) Se actualizó la Política de seguridad de la información en diciembre de 2020, la cual</p>	<p>La Dirección de Tecnología acreditó una serie de soportes a través de los cuales se soporta el despliegue de las acciones desarrolladas e Implementadas, en el marco de la Emergencia Económica y Social, derivada por la Pandemia del COVID-19.</p> <p>Las herramientas adquiridas a Microsoft, tales como el outlook, drive, teams, entre otras, bajo ambientes amigables han permitido a la administración actuar de maner dinámica frente a los retos de comunicación que exige la actual coyuntura, sobre todo para responder a la ciudadanía las exigencias que implica el cumplimiento de las labores misionales, transversales y de apoyo.</p> <p>No obstante lo anterior, la OCI insiste en que las herramientas adquiridas tienen que estar articuladas y/o integradas a los aplicativos que ya existen en el MJD. Por supuesto, no nos referimos a las licencias de Microsoft, pues se entiende que son herramientas diseñadas <i>erga omnes</i>; nos referimos a las aplicaciones que se adquieren para automatizar procesos del MJD que no prevén la articulación con el EPX (gestión documental) u otras plataformas, promoviendo que, a la larga coexistan una serie de aplicativos como "rueda suelta" que en muy poco contribuyen a los propósitos institucionales. Hemos visto, por ejemplo, como en el año 2020, pese al llamado de atención en este frente de la OCI, generado en varios informes dirigidos a la Dirección de Tecnologías, lideraron un proceso de selección contractual con la firma Daruma para automatizar procesos de planeación y de auditoría, que no ha sido posible implementarlos y cuentan con varios problemas de intercomunicación con las demás aplicaciones.</p> <p>Por otra parte, la gran mayoría de las actuaciones asociadas a los trámites son <i>on line</i>.</p> <p>Finalmente, es necesario, como lo han hecho otras entidades, que el área de tecnologías diagnostique en la entidad eventuales deficiencias tecnológicas de los empleados -en el trabajo en casa- y evalúe la posibilidad de transferir equipos o, en general TIC, que coadyuven la labor del trabajador. El trabajo remoto ayuda a muchos, pero seguramente será necesario definir si los funcionarios tienen los medios tecnológicos suficientes para desarrollar un trabajo productivo desde casa.</p>


 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>30 de julio de 2021</b>

<b>Criterio</b>	<b>Solicitud de información</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Análisis OCI</b>
		<p>está formalizada, firmada y publicada en el SIG de la Entidad, donde se incluye el dominio de continuidad de negocio. b) Documento con el resultado de la autoevaluación realizada a la Entidad, de la gestión de la seguridad y privacidad de la información e infraestructura de red de comunicaciones (IPv4/IPv6), revisado y aprobado por la alta dirección. c) Documento con el resultado de la herramienta de la encuesta de diagnóstico de seguridad y privacidad de la información, revisado, aprobado y aceptado por la alta dirección: El diagnóstico de seguridad de la información se estableció el año pasado en diciembre y a partir de este documento se estableció el mapa de ruta de las actividades establecidas en el plan de seguridad de la información, este documento se llevó al comité de gestión y desempeño y fue aprobado. Dicho documento también tiene incluidas las oportunidades de mejora respecto a continuidad de negocio. d) Se implementó en el año 2020 el documento formalizado de la metodología de gestión de riesgos alineada con la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que de acuerdo a los lineamientos del DAFP se tiene una sola metodología para los riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital. Sabiendo que la identificación de riesgos es la base para la formulación del plan de recuperación de desastres y el plan de continuidad de negocio. Para la vigencia 2021, es está en curso el seguimiento al plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información. Dentro del proceso de activos de información se estableció el procedimiento de gestión de activos de información y se actualizan anualmente todos los activos del Ministerio de Justicia y del Derecho, donde participan cada una de las áreas de la Entidad, Oficial de seguridad de la Información, Grupo de Gestión Contractual, Oficina Asesora Jurídica y Líder de Transparencia. e) Documento con el plan de comunicación, sensibilización y capacitación en seguridad de la información, revisado y aprobado por la alta Dirección, con sus respectivos soportes: Se tiene establecido un plan de sensibilización de seguridad de la información de acuerdo a la estrategia planteada, adicionalmente se incluyó dentro de la estrategia de Gobierno Digital y Continuidad de Negocio</p>	<p>Así mismo, la OCI, a través de los últimos informes de auditoría ha señalado frente a los avances TIC, lo siguiente:</p> <p><b>Gestión de la información y las comunicaciones:</b>          -El observatorio de drogas de Colombia presenta inconsistencias en los tableros de control, afectando la disponibilidad de la información, lo cual presuntamente incumpliría el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014 "Disponibilidad de la Información. En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica", predicable a la luz de lo dispuesto en los criterios establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno a la altura del numeral 10.3.          -Al encontrarse la matriz de riesgos desactualizada, se debe realizar un nuevo análisis de riesgos, teniendo en cuenta las actualizaciones realizadas en la documentación que componen el proceso, lo cual presuntamente incumpliría la norma NTC-ISO/IEC 27005 8. "Análisis de riesgos", predicable a la luz de lo dispuesto en los criterios establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno a la altura del numeral 10.3.</p> <p><b>Gestión de nómina:</b>          El sistema de información PeopleNet-Sigep presenta inconsistencias en cuanto a su fiabilidad y usabilidad, lo que ocasiona insatisfacción al Ministerio de Justicia y del Derecho en la automatización del proceso de nómina, lo cual presuntamente incumpliría la norma NTC-ISO-IEC 25010 "Calidad de Software y Datos", predicable a la luz de lo dispuesto en los criterios establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno a la altura del numeral 10.3.</p> <p><b>Gestión de MASC</b>          Si bien la Dirección de Tecnología y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ), está llevando a cabo la ejecución del contrato de fábrica de Software, aún no se ha implementado, lo que conlleva a que actualmente el sistema de información SICEQ, no sea una herramienta apta para los procedimientos y objetivos asociados al programa de conciliación en equidad.</p> <p><b>Gestión TIC 2020:</b>          La OCI ha señalado en informes de auditoría de gestión contractual, que existen problemas estructurales y debilidades en la gestión estratégica de la información por la gran cantidad de software que no se encuentran articulados para promover confiabilidad, integración y hacer amigable el manejo de datos misionales. Por otra parte, se registran debilidades independientes tales como la falta de gestión de requerimientos funcionales para la adaptabilidad en el Ministerio de Justicia y del Derecho, ausencia de procesos de gestión de cambio y obsolescencia. Así mismo, los procesos contractuales de adquisición de tecnologías se estructuran con una visión aislada, sin tener en cuenta la interrelación de los procesos en las diferentes dependencias.</p> <p>La entidad cuenta con sistemas de información de diferente índole diseñados por proveedores (no hay software in house) para atender la dinámica de los procesos que no en todos los casos capturan y procesan la información pertinente para transformarlos en información útil, tanto en clientes internos como en clientes externos. Los software reportados son Sistema de información de conciliación, el arbitraje y la amigable composición; Sistema de información contractual y financiero; Sistema de información casas de justicia; Gestión de control disciplinario interno; Agendamiento en consultorios jurídicos; Observatorio de drogas de Colombia; Sistema Integrado de Gestión; Sistema de Estadísticas en Justicia; Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional; Sistema de información SUIN- Juriscol (cíclope cms) Sistema de Información de Conciliación en Equidad. En algunos casos, el software funciona muy bien y es actualizado permanentemente, por ejemplo Legalapp. En otros casos, los sistemas de información dejan de ser usados por la falta de actualización y niveles de servicio como en el caso del Sistema de Información de Conciliación, el arbitraje y la amigable composición, o simplemente no existe un aplicativo que permita automatizar la atención de los usuarios para las Licencias cannabis y sustancias químicas. Finalmente, en otros casos, los sistemas de información provienen de otras entidades y no son utilizados como SICOQ. En general, los aplicativos tienen problemas para registrar información conducente, por otra parte, no se integran de tal manera que puedan brindar a la alta dirección información procesada y confiable.</p> <p>Por otro lado se requiere fortalecer la actualización periódica de algunos sistemas de información (Observatorio de Política Criminal, Sistema de Información Estadística en Justicia) con el propósito de asegurar la confiabilidad de la información y permitir el uso continuo de estas herramientas.</p> <p>La entidad cuenta con un registro de activos de información publicados en su página electrónica que remite al sistema de datos abiertos del gobierno colombiano. Dicho inventario no cubre todos los procesos previstos en el mapa publicado en el SIG y es de muy difícil acceso para los ciudadanos.</p> <p>El Ministerio de Justicia requiere diseñar instrumentos y mecanismos que permitan capturar información de los grupos de interés y valor respecto de las funciones misionales que adelanta, lo cual permitiría apoyar los procesos de planeación de las diferentes dependencias.</p> <p>La entidad actualmente identifica los activos de información, donde se hace una estimación de los principios de seguridad de la información (confidencialidad, integridad y disponibilidad), este instrumento se actualiza anualmente. Cuenta con inventario de activos de información, el cual se actualiza anualmente y se publican los</p>


 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>30 de julio de 2021</b>

criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI
			<p>"Instrumentos de gestión de información pública actualizados" en la página web de la entidad. Estos Documentos están publicados en el link <a href="http://www.minjusticia.gov.co/Transparencia">www.minjusticia.gov.co/Transparencia</a>, numeral 10 - Instrumentos de gestión de información pública. Sin embargo estos activos de información no se encuentran definidos como relevantes, es decir no hay un análisis de riesgos que permita priorizar o controlar las vulnerabilidades y riesgos que presenten. La Oficina de Control Interno ha evaluado a través de los informes de auditoría sobre centros de conciliación, sobre gestión contractual, sobre cannabis y sustancias químicas, sobre gestión y correspondencia, sobre SIIF, entre otros, el funcionamiento de los sistemas de información, encontrando deficiencias importantes en muchos de ellos, asociadas a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de datos.</p> <p>En este sentido, invitamos a la DTI a formular planes que resuelvan estos problemas que, a nuestro juicio son estructurales. Cabe anotar que estas acciones puede que estén registradas en algunas iniciativas estratégicas que contemplan, a su turno, el desenvolvimiento de otros planes, como lo son el PETI, el Plan de Transformación Digital, entre otros. No obstante lo anterior, el Plan de Acción Institucional es el instrumento estratégico de mayor relevancia, por lo que el avance de los otros planes que se encuentran incorporados en aquel, debería ser medido y monitoreado permanentemente por las diferentes líneas de defensa de la Institución. En este sentido, nos parece importante señalar que las acciones fundamentales del PETI y del plan de transformación digital, deben estar incorporadas en el plan de acción, sobre la base de que sus resultados sean permanentemente medidos por la organización en sus tres líneas de defensa.</p> <p>En este orden de ideas, si bien reconocemos que la dependencia tiene varios planes como el PETI, el plan de acción, para repeler estos problemas y ha avanzado para superarlos, siguen apareciendo y créndose más problemas en el año 2020, como el caso de Daruma.</p>
<b>Canal de denuncia para los ciudadanos</b>	MJD-MEM21-0004834-OCI-1400 del 18 de junio de 2021	- Continúa habilitado las 24 horas el canal virtual (Formulario virtual), para la presentación de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias o Sugerencias, disponible en la página web del Ministerio, ruta:  <a href="https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/IndexWebPQRS">https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/IndexWebPQRS</a>	<p>Existe un mecanismo habilitado para canal de denuncias en la página electrónica de la entidad. Así mismo, se está diseñando un canal especial para la red RITA.</p> <p>La OCI ha señalado que es importante promover un canal de comunicación interna para que los servidores públicos y contratistas cuenten con la posibilidad de registrar sus opiniones. Si bien el mecanismo de denuncia podría satisfacer el contexto de las quejas por corrupción, es importante contar con mecanismos que satisfagan otros ámbitos.</p>
<b>Gestión de servicio al ciudadano</b>	MJD-MEM21-0004834-OCI-1400 del 18 de junio de 2021	Para garantizar la atención al ciudadano bajo la emergencia sanitaria:  - Se ha divulgado en la página web del Ministerio, el correo electrónico: <a href="mailto:gestion.documental@minjusticia.gov.co">gestion.documental@minjusticia.gov.co</a> para la gestión de trámites y servicios, PQRD y radicación de documentos. - Se siguen utilizando las tipologías documentales creadas en virtud del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. - El Grupo de Servicio al Ciudadano desde el mes de septiembre del año 2020, habilitó el canal telefónico para orientación a los diferentes grupos de interés en la jornada de 9am a 2pm. - Con fundamento en las instrucciones de la Directiva Presidencial N° 4 del 09 de junio de 2021 de una manera segura y respetando las condiciones de bioseguridad, a partir del 15 junio del año en curso, se implementó un plan piloto en jornada de 9 am a 2pm, donde se habilitó el canal presencial en el primer nivel de atención, con el fin de brindar	<p>La OCI pudo comprobar que se encuentran habilitados los mecanismos de interacción con la ciudadanía, señalados en la respuesta del grupo. No obstante lo anterior, la OCI conoce que si bien se han desplegado planes para añadir valor a la gestión con el ciudadano, deben implementarse mecanismos que promuevan varios frentes: 1. Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que incluya mecanismos para que los ciudadanos puedan proponer, controvertir o realizar comentarios sobre la planeación estratégica y la operación. 2. Control Social: Para que los ciudadanos contribuyan con el ejercicio de control sobre las actuaciones de la entidad; debería existir también un mecanismo en página electrónica y en redes sociales. Ambos mecanismos deberían contar con registros y medición de impacto con el fin de entender el aporte ciudadano a la gestión pública. 3. Clasificación y medición por tipología de PQRSD, con el fin de crear acciones que contribuyan a la</p>




 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>30 de julio de 2021</b>

<b>Criterio</b>	<b>Solicitud de información</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Análisis OCI</b>
		<p>información general al ciudadano, recibir y radicar documentación. Lo anterior, siguiendo los lineamientos de las circulares de retorno gradual y progresivo al trabajo presencial CIRCULAR No MJD-CIR20-0000077-SEG-4000 y CIRCULAR No MJD - CIR21 - 0000070 - SEG - 4000 expedidas por Secretaria General.</p>	<p>superación de problemas cotidianos. Por ejemplo: las quejas del área de política criminal son muy frecuentes pero no tienen que ver -en su gran mayoría- con las competencias del MJD. No se ha estudiado cómo solucionar este aspecto, pese a que la OCI ha ofrecido sugerencias para resolverlo, tales como apostar funcionarios de INPEC y USPEC en el área de atención de PQRSD para que, bajo el principio de inmediatez, puedan transferir a sus entidades las solicitudes que les correspondan, y de esa manera, impedir la dilación con el paso por el MJD quien, al final, tiene que recibir, tramitar y transferir a dichas entidades las solicitudes. Otro asunto, es el volumen de PQRSD sobre los procesos de licenciamiento o certificación en cannabis y sustancias químicas. Si bien la OCI lo ha señalado en varios informes, no se ha resuelto la acumulación de decisiones sobre el particular, pese a los esfuerzos del área.</p>
<b>Riesgos de contratación</b>		<p>Los riesgos de corrupción asociados a la contratación se analizaron por OCI en el marco de la evaluación a la gestión de riesgos.</p>	<p>Se avanzó en el año 2020 en el ajuste del procedimiento, tanto como en la divulgación de lineamientos para la supervisión contractual. Actualmente se adelanta un plan de mejoramiento tendiente a la identificación de riesgos de contratación, así como su administración y control. Recordamos aquí que la OCI propuso desarrollar un proceso de identificación de riesgos de corrupción asociados a la contratación, en las diferentes fases del proceso, partiendo desde la etapa precontractual o planeativa, pasando por la fase de celebración y ejecución del contrato hasta llegar a la liquidación contractual.</p>
<b>Gestión documental</b>	<p>MJD-MEM21-0004835-OCI-1400 del 18 de junio de 2021</p>	<p>En el curso del período evaluado (año 2021) se llevaron a cabo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y socialización del Manual de Archivo y Correspondencia del Ministerio de Justicia y del Derecho (Anexo Manual de Archivo y Correspondencia y Listado de Asistencia)</li> <li>2. Formulación e implementación de la CIRCULAR No MJD-CIR21-0000072-SEG-4000, mediante la cual se brindan lineamientos complementarios para la gestión de documentos, expedientes, transferencias electrónicas y servicios archivísticos. (Anexo Circular MJD-CIR21-0000072-SEG400)</li> <li>3. Atención efectiva de préstamo de documentos en Archivo de Gestión y Archivo Central (Anexo Reporte Power BI - Informe Préstamo de Documentos)</li> <li>4. Mediante MJD-MEM21-0002839-SEG-4000, del 23 de marzo de 2021, se realizó la socialización del Plan de</li> </ol>	<p>Se pudieron corroborar con los soportes adjuntados las acciones realizadas; además, el MJD se encuentra ejecutando el Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA-, conforme a lo planeado. Para este año, se inició la implementación de las Tablas de Retención Documental de la entidad, que fueron aprobadas por el AGN. Se anota que, si bien fueron aprobadas las TRD por el Archivo General de la Nación, que se encuentran conformes con la estructura dispuesta en el Decreto 1427 de 2017, se hace necesario actualizarlas, debido a los cambios que se efectuaron en la conformación organizacional del Ministerio, por la Resolución No 95 de 2020, que suprimió un grupo y creó otros nuevos grupos de trabajo, efectuando en tal sentido, el trámite de aprobación, para lo cual se recomienda avanzar en ese tema, que ya fue iniciado, por el GGD.</p> <p>En cuanto a la aprobación e implementación de las Tablas de Valoración Documental -TVD-, de los fondos documentales acumulados a cargo de la</p>

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>Fecha del Informe:</b> <b>30 de julio de 2021</b>

criterio	Solicitud de informa- ción	Respuesta	Análisis OCI																		
		Transferencias Documentales para la vigencia 2021. (Anexo MJDMEM20-0003662-SEG-4000 y Cronograma)	entidad, se constató que se encuentran en la etapa final de aprobación por el AGN.  El Plan de Mejoramiento Archivístico presenta un avance del 53%; dicho PMA prevé su culminación hasta diciembre del 2022, con un plazo total de 43 meses (172 semanas).																		
<b>Gestión de correspondencia</b>	MJD-MEM21-0004835-OCI-1400 del 18 de junio de 2021	<p>En el año 2021, además de las acciones narradas en el anterior informe, se han llevado a cabo los siguientes adelantos:</p> <p>1. Se ha garantizado la continuidad del servicio de radicación de correspondencia empleando medios electrónicos, para un total de 72.861 documentos. (Anexo Reporte Power BI - Informe Radicación GGD).</p> <p>2. Se gestiona el flujo de trabajo para el seguimiento y control de la correspondencia entrante a través del aplicativo Power BI. En este sentido, son evaluados en tiempo real aspectos relacionados con efectividad, oportunidad y calidad de las radicaciones, teniendo en cuenta las modalidades de trabajo, desde casa, teletrabajo y presencial. . (Anexo Reporte Power BI - Informe Radicación GGD).</p> <p>3. Se ha prestado servicio en Mesa de Salida, para el despacho de correspondencia física a través de 4-72 para un total de 527 documentos</p>	<p>Se constataron las actividades desplegadas en el período.</p> <p>En materia de PQRS, entre octubre de 2020 y abril de 2021, se presentaron 9.234 PQRS, de las cuales la OCI extractó una muestra de 2.045 para análisis:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MEDIO</th> <th>CANT.</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ventanilla</td> <td>27</td> <td>1,32</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico</td> <td>1744</td> <td>85,30</td> </tr> <tr> <td>Sistema WEB</td> <td>272</td> <td>13,32</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>2</td> <td>0,06</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>2045</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se puede concluir que los ciudadanos en un 98,62%, usan medios digitales (correo electrónico y WEB) para presentar sus PQRS ante el MJD, presentándose un aumento del 21,52%, en el uso de esos medios, respecto al periodo anterior. Lo anterior, es un indicativo de cómo las partes interesadas se están relacionando con el MJD -aunado a las restricciones por la pandemia, que privilegiaron los sistemas virtuales- y hacia dónde se deben enfocar los recursos en la atención a los diferentes grupos de interés.</p>	MEDIO	CANT.	%	ventanilla	27	1,32	Correo electrónico	1744	85,30	Sistema WEB	272	13,32	Teléfono	2	0,06	<b>TOTAL</b>	<b>2045</b>	<b>100</b>
MEDIO	CANT.	%																			
ventanilla	27	1,32																			
Correo electrónico	1744	85,30																			
Sistema WEB	272	13,32																			
Teléfono	2	0,06																			
<b>TOTAL</b>	<b>2045</b>	<b>100</b>																			
<b>Gestión del talento Humano</b>	Correo electrónico del 22 de junio de 2021	<p>Se repite la información aportada en el acápite relacionado con la gestión de la Oficina de Planeación, en el sentido de que se está promoviendo una adquisición de elementos de aseo e higiene, de protección y biomedicos con el fin de procurar el abastecimiento de aquellos en los funcionarios que despliegan presencialmente su labor en la sede del MJD, para lo cual se cuenta con un CDP por 20 millones de pesos, que se van a canalizar a través de una orden de compra devenida de una licitación pública adelantada por Colombia Compra Eficiente con base en un acuerdo marco de precios, garantizando la agregación de demanda y por ende unos precios razonables para el Estado.</p> <p>La adquisición se tiene prevista para finales de julio del año en curso y pretende abastecer las necesidades por un año, cubriendo naturalmente parte del año 2021.</p>	<p>Examinados los estudios previos, la OCI encuentra razonables los elementos que se pretenden adquirir, y todo lo contrario, cree que son muy limitados. En efecto, se redujeron los recursos respecto de la vigencia anterior, donde se canalizaron adquisiciones por 50 millones de pesos, frente a los 20 millones de pesos actuales, lo cual va a incidir si el Ministerio de Justicia y del Derecho abre sus puertas a la presencialidad masiva, lo cual es una tendencia a sabiendas del adelanto de los procesos de vacunación y los lineamientos establecidos para el regreso paulatino al trabajo en sede.</p> <p>No obstante lo anterior, es importante resaltar que actualmente las dependencias, de manera periódica, tienen el deber de reportar, mediante un formulario diseñado para tal fin, la gestión del trabajo en casa. Tal labor debería ser evaluada por el Grupo de Gestión Humana, para verificar que se está cumpliendo bien y ser retroalimentada con cada jefe de dependencia. Buena parte del recurso humano viene desplegando su labor en casa, salvo excepciones, que se dan como consecuencia de la</p>																		

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	Fecha del Informe: 30 de julio de 2021


Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI
			<p>necesidad de trabajo presencial, lo cual debe ser previamente solicitado por el jefe de dependencia al grupo administrativo con el fin de viabilizar su autorización de ingreso.</p> <p>Muy importante resaltar que se ha socializado el protocolo de bioseguridad para el ingreso presencial de personal, lo cual es imprescindible para garantizar la vida e integridad personal de los servidores y la salvaguarda de responsabilidad institucional al respecto.</p> <p>Se abona igualmente a la gestión del talento humano, el acompañamiento que realizan psicólogos y terapeutas para los funcionarios que requieren dichos servicios, cuando quiera que registran afectaciones por el trabajo en casa.</p> <p>También, es importante recomendar, desde ya que, para las comorbilidades asociadas al Covid 19, se hace necesario generar un instrumento de respuesta institucional, sobre todo teniendo en cuenta que al comienzo de la pandemia se solicitó información al personal al respecto.</p>

## 7. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones

Después del examen realizado, la Oficina de Control Interno concluye que el Ministerio de Justicia y del Derecho satisface las condiciones necesarias para seguir desarrollando su operación durante la emergencia sanitaria originada a raíz de la pandemia por el Covid 19.

No obstante lo anterior, se recomienda:

- 1) Elaborar e implementar un plan de contingencia que incorpore las diferentes actividades que deben desplegarse para mitigar los efectos eventualmente negativos del trabajo en casa.
- 2) Promover el almacenamiento digital de la información procesada en casa, en los archivos digitales ídneos que garanticen su conservación hacia futuro.

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0070c0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	Fecha del Informe: 30 de julio de 2021

- 3) Valerse de la ARL para consultar la situación de los empleados en el desarrollo del trabajo en casa y resolver las circunstancias que podrían estar impidiendo las mínimas condiciones en el trabajo.
- 4) El área de tecnologías debería diagnosticar las necesidades tecnológicas de los empleados para desplegar el trabajo en casa y evaluar la pertinencia de la atención de dichas necesidades.

El presente informe se expide en Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de julio de 2021.

Con un muy cordial saludo,

**Diego Orlando Bustos Forero**  
 Jefe Oficina de Control Interno